



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

CORRECCIÓN de errores materiales del Decreto 49/2015, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el plan rector de uso y gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

En su reunión de 8 de abril el Gobierno de Aragón aprobó el Decreto 49/2015, de 8 de abril, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

Dicho Decreto fue publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 80 de fecha 29 de abril de 2015. Producida la publicación, se han advertido determinados errores en el texto que es necesario rectificar.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 1 de septiembre de 2015 se adopta el siguiente acuerdo:

Primero y único.— Corregir los errores advertidos en el texto del Decreto 49/2015, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido mediante la correspondiente corrección de errores que será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, la cual se reproduce a continuación:

En el apartado 8.2 (zonificación de la Zona Periférica de Protección), dentro de las Zonas de Uso General, donde dice “Nave municipal de Fanlo (anexo 11.5 Cartografía. Mapa 60)” debe decir “Nave municipal de Fanlo (anexo 11.5 Cartografía. Mapa 61)”.

En el apartado 9.2.1.3.1., donde dice “(Véase anexo 11.5 Cartografía. Mapa 87)” debe decir “(Véase anexo 11.5 Cartografía. Mapa 88)”.